

las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda, calle San Antonio, 56, 3.º derecha A. Superficie 73,80 metros cuadrados. Lleva como anejo carbonera número 6.º-3, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, sección segunda, tomo 2.411 del archivo, libro 86, folio 17, finca número 5.440, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo de subasta: 7.735.000 pesetas.

Dado en León a 10 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Rosa María García Ordás.—El Secretario.—61.218.

LINARES

Edicto

Don José Ramón Sánchez Blanco, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 253/1997, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Marín Limón y doña Antonia Amat Cerón, en los que con esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala el día 3 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 8.440.000 pesetas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 29 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Por último, y caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1999, a las once horas, haciéndose constar lo siguiente:

Primero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Casa marcada con el número 73, de la calle Conde Romanones. Ocupa una superficie solar de 102 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja y principal, conteniendo en al planta baja comedor-estar, cocina, despacho, comedor, cuarto de baño, patio y escalera de acceso a la

planta principal, donde tiene cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza solana. Linda: Derecha entrando, izquierda y espalda, don Antonio Díaz Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 533, libro 531, folio 32 vuelto, finca número 26.932, inscripción quinta.

Dado en Linares a 20 de noviembre de 1998.—El Juez, José Ramón Sánchez Blanco.—La Secretaria.—61.117.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 341/1997, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada; representada por el señor González Ramírez, contra don Nicolás Talavera Cortés y doña Ana Espejo Ariza, vecinos de Alhama de Granada.

Primera subasta: Día 11 de enero de 1999 a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: (En su caso): Día 11 de febrero de 1999, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta: (En su caso): Día 11 de marzo de 1999, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al/los deudor/es hipotecario/s citado/s, la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la finca/s hipotecada/s y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bienes que se subastan

Casa marcada con el número 28, de la Plaza de la Constitución antes del Generalísimo Franco, de Alhama de Granada. Mide de fachada a dicha

plaza, 5 metros 90 centímetros, y a la fachada que da a la calle General Montes Sierra, 7 metros 50 centímetros, por un fondo desde la fachada a la plaza de la Constitución de 17 metros, 30 centímetros y por la calle de General Montes Sierra, de 7 metros 40 centímetros. Lo que hace una superficie total de 80 metros cuadrados. Tiene 3 puertas de entrada, 2 a la plaza donde sitúa y una a la calle General Montes Sierra. Se compone de planta baja y 2 pisos. En la planta baja tiene 4 habitaciones, y otras 4 en cada uno de los pisos. Linda: Derecha entrando, casa de Manuel García Rodríguez; izquierda, esquina a calle General Montes Sierra y fondo, Barranco de Salvatierra y doña Encarnación Moreno Cabello, antes casa de esta misma procedencia.

Inscrita en el Registro de Alhama de Granada, tomo 233, libro 80, folio 27 vuelto, finca número 3.690.

La finca está valorada a efectos de subasta en: 10.000.000 pesetas.

Dado en Loja a 15 de julio de 1998.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—61.025.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 274/1996, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada contra don Antonio Sanjuán Cano y doña Francisca Jaimez Fernández.

Primera subasta: Día 8 de enero de 1999, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso): Día 2 de febrero a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta: (En su caso): Día 2 de marzo, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 17720001727496 en el Banco Bilbao Vizcaya de Loja —establecimiento destinado al efecto—, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad de las fincas no han sido suplidos, encontrándose inscrita la finca en el Registro de la Propiedad, estando la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinada por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ella sin derecho a exigir ningunos

otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos legales oportunos, por medio del presente, se notifica a los demandados la celebración de las subastas y sus condiciones que se señalan y han sido indicadas.

Bienes que se subastan

Bienes inmuebles:

1. Urbana. Número 23. Piso segundo, tipo H, sito en la planta segunda, del edificio, sin número, del paraje conocido por Carmen de los Angeles, parroquia de Santa Catalina, de esta ciudad de Loja, con salida independiente al pasillo de acceso a los pisos, elemento común del edificio. Está destinado a una sola vivienda; constará de vestíbulo, pasillo-distribuidor, cocina con lavadero, estarcomedor, 2 dormitorios y baño; ocupará una superficie útil de 69 metros y 2 decímetros cuadrados, y lindará: Derecha, entrando, la caja de un ascensor, el patio de luces y el piso tipo A, de esta planta; izquierda, el piso tipo G de esta planta; espalda, aires del vial número 1 del Estudio de Detalle denominado Carmen de los Angeles; y frente, el pasillo de luces dicho, la caja del ascensor y el pasillo de acceso a los pisos, elementos comunes del edificio. Tiene una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 1 entero y 43 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 426, libro 223, folio 212, finca número 27.067, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Loja a 9 de octubre de 1998.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—61.027.

LORCA

Edicto

Don Angel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 202/1996, seguidos en este Juzgado a instancia de «José Simón Díaz Gómez, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Juan Cantero Meseguer, contra don Pedro Clemente Mendez y doña Encarnación Franco Piñero y doña Lucía Piñero Carrasco a efectos hipotecarios, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana. Solar señalado con el número 17 de la calle Alcalde Fernández Navarro, de la villa de Águilas. De figura rectangular, teniendo 10 metros de fachada por 14 metros de fondo, lo que hace una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Frente, derecha entrando, norte, Juan Navarro Martínez; izquierda, sur, Juan Saez Díaz; espalda oeste, Amparo Hernández Valverde y Fermín Asensio López; sobre el mismo se ha construido la siguiente edificación: Casa de planta baja, cubierta de terraza practicable, con una superficie edificada de 120 metros cuadrados; se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.497, folio 25, bajo el número 20.801. Su valor según peritación es de 6.300.000 pesetas.

Sesenta y cuatro avas partes indivisas de la finca rústica. Trozo de terreno seco, laborizable, con almendros, higueras y palas, sita en Diputación de Cope, paraje de la Atalaya, término de Águilas, conocida por la del «Pozo». En forma irregular tiene una cabida de 1 hectárea 48 áreas, 8 centiáreas; en su interior existe una balsa de riego, un pozo de agua y un transformador de luz con su equipo

propulsor correspondiente. Linda todo: Norte, resto de la finca matriz de que se segrega y carretera de Águilas a Cuesta de Gos; este, Vicenta Sánchez y más resto de la finca matriz de que se segrega; oeste, más resto. Dicha finca se divide en 400 partes indivisas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.014, folio 145, bajo el número 34.535. Su valor según peritación es de 3.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor número 5, el día 19 de enero de 1999 y hora de las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de nueve millones quinientas mil pesetas (9.500.000 pesetas), según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes de su avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 50 por 100 de cada uno del valor del bien que desee participar, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al Ejecutivo, expediente número 202, año 1996.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1999 y hora de las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de marzo de 1999 y hora de las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebren el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 12 de noviembre de 1998.—El Secretario, Angel de Alba y Vega.—61.121.

LORCA

Edicto

Don Angel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1997, seguidos en este Juzgado a instancia de «don Anto-

nio González Pérez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Cantero Meseguer, contra «Hormigones Losan, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Parcela de terreno en la diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, sitio de la Torre Nueva, que ocupa una superficie de 970 metros, lindando, frente, en una línea de 20 metros, camino de servidumbre, al cual tiene derecho de paso esta finca; espalda, en igual línea, resto de finca matriz de donde se segregó; derecha entrando, don Antonio Sánchez Martínez y resto de finca matriz; e izquierda, Salvador Ruiz y resto de la finca matriz. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca al tomo 2.049, folio 49, registral número 3.409-P. Su valor según peritación es de 12.000.000 de pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra, riego de pésima calidad y de secano monte, sito en la Diputación de Río, de este término, con una total superficie de 74 áreas y 61 centiáreas, de cuya cabida 46 áreas y 84 centiáreas, es de tierra de riego antes citado, y la restante es tierra secano de monte. Linda todo: Norte, Carretera del Pantano de Puentes y la parcela de doña Concepción Bravo Ruiz; sur, Francisco Hernández, y en parte el camino de los Yesares; levante, finca de doña Concepción Bravo Ruiz; y poniente, dicho camino de los Yesares. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1 al tomo 2.044, folio 211, registral número 42.084. Su valor a efectos de subasta es de 12.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Corregidor número 5, el día 19 de enero de 1999 y hora de las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de veinticuatro millones de pesetas (24.000.000 pesetas), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 50 por 100 del valor de cada una de los bienes que desee participar, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 68, año 1997.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1999 y hora de las once treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de marzo de 1999 y hora de las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebren el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 12 de noviembre de 1998.—El Secretario, Angel de Alba y Vega.—61.114.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial.

Hace saber: Que ante este Juzgado con el número 00006/1998 se sustancian autos de Or. suma. hip. artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia representados por el Procurador don Jesús Herrero Fernández contra Manuel Fernández Cao y Antonia Prieto Canoura en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1999 a las diez treinta horas por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran íntegramente el tipo.

Segunda subasta: El día 9 de febrero de 1999 a las diez treinta horas con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1999 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Piso sexto anterior del portal número 5 del edificio Los Enebras, sito en la Avenida de La Coruña, número 400, Lugo. De la superficie útil de 90 metros cuadrados. Se pertenece como anejo el trastero señalado con el número 10 y la plaza de garaje número 38.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, de Lugo, al tomo 1.021, libro 582, folio 2, finca número 55.008.

Condiciones de la subasta

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.510.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas número 229800001800006/1998 que este Juzgado tiene abierta en la entidad BBV de esta ciudad una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que la rematante los acepta y queda subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Servirá el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de que resultare imposible la notificación personal a éstos, y todo ello a los efectos previstos en el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Lugo a 23 de octubre de 1997.—El Secretario.—El Magistrado-Juez José Antonio Varela Agrelo.—60.890.

LLIRIA

Edicto

Don Salvador Martínez Carrión, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 199/1998 se siguen autos de jurisdicción voluntaria, la autorización judicial para la venta de inmuebles de un incapaz a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González en la representación que tiene acreditada de don Pedro Díaz-Cano Pallardo, siendo igualmente parte el Ministerio Fiscal, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de treinta días, cada una de ellas, la finca que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 11 de enero de 1999 y hora de las doce treinta horas de su mañana, no concurriendo postores se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 16 de febrero a las doce treinta horas, y declarada desierta esta se señala por tercera vez el día 24 de marzo y hora de las doce treinta horas de su mañana; si por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los bienes objeto de la presente salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 5.942.680 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el valor dado a los bienes.

Segunda.—En todos los casos, de concurrir quienes concurren como postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 4395000049019998 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de la misma se derivan.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplidas las obligaciones por el adjudicatario.

Quinta.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Sirva la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Descripción

«Una participación indivisa del 0,90922 por 100 del pleno dominio de la finca número 28.745 del Registro de la Propiedad de Valencia número 5».

Tipo de tasación para la subasta: 5.942.680 pesetas.

Dado en Liria (Valencia) a 29 de octubre de 1998.—El Juez, Salvador Martínez Carrión.—El Secretario.—61.303.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa García Tejedor, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan Autos de procedimiento ejecutivo número 174/1994

JMC seguidos a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Prieto Proaño y doña Ceferina Proaño Cerezo, habiéndose dictado resolución del tenor literal siguiente:

El Secretario señora García Tejedor formula la siguiente propuesta de Providencia.

El precedente escrito presentado por el Procurador señor Abajo Abril, únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embarcados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez para lo cual se señalan los próximos días 20 de enero, 17 de febrero y 17 de marzo de 1999, doce y treinta horas las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 8.800.000 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones de Juzgado.

Sexta.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El acto de remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos.

Las fincas que se subastan son de la descripción siguiente:

Urbana. Vivienda situada en la calle José Villena número 8, semisótano C, en Madrid. Tiene una superficie de 59,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al folio 2.905 del libro 560 de la Sección primera de Vicalvaro. Finca registral número 30.346.

Tipo subasta: 8.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, en caso de no poder hacerse conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Luisa García Tejedor.—60.915.

MADRID

Edicto

Doña María Luz García Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00432/1987, se siguen autos de Ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Julia Vega Alonso, Dionisio Vega Hernández y Ascensión Alonso Díez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a l(a) demandado/a. Dionisio Vega Hernández y Ascensión Alonso Díez, Finca número 1.460, anotación letra I. Parcela de terreno con edificación en la calle Cebadillas número 13 ó 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo del Escorial, al tomo 667, folio 118.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya número 66 Madrid el próximo día 20 de enero de 1999 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.880.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las 2/3 partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de Plaza de Castilla). El 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de Plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada/s, para el caso de resultar negativa la notificación personal al/a los demandado/s.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Luz García Leyva.—60.922.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio de cognición bajo el número 501/1989 a instancia de Banco Central Hispanoamericano representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual contra Jesús Díaz Perona, sobre reclamación de 960.206 pesetas en concepto de resto de tasación de costas y liquidación de intereses, más 350.000 pesetas para costas posteriores.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada al demandado don Jesús Díaz Perona, que ha sido tasada parcialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Finca embargada:

—Piso en la calle Alpujarras número 38, séptimo C de Leganés, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, tomo 704, libro 704, folio 166, finca número 53.348, Anotación letra A.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 del mes de enero del año 1999 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531 abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya Sucursal 4.070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 10 del mes de febrero del año 1999 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y en consecuencia, el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 de nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta se ha señalado el día 9 del mes de marzo del año 1999 a las diez horas en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado rebelde en caso de ser negativa su notificación personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—60.968.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, con número 0414/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio García Iglesias y doña María Carmen de la Rosa Rico, se ha pronunciado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez sustituto:

Ilustrísimo señor don Antonio Martínez Romillo Roncero.

En Madrid, a 14 de octubre de 1998.

Dada cuenta

El anterior escrito, únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en un lote, de la/s finca/s embargada/s en autos, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 13 de enero de 1999, 13 de febrero de 1999 y 13 de marzo de 1999, respectivamente, y todos ellos a las diez y treinta horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, excluidos los sábados, sirviendo de tipo para la primera subasta 9.146.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera y, para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado, con número 2.655, en el BBV (sucursal, calle Diego de León, 16, de Madrid) el 20 por 100 del tipo, salvo en la tercera subasta, en la que habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa antes referida; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a don Antonio García Iglesias, como titular de la nuda propiedad que se subasta y a doña Carmen Vélez Alarcón, como titular del usufructo vitalicio de la misma finca, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la/s finca/s objeto de la subasta

Nuda propiedad de la vivienda sita en calle Escultor Marco Pérez, número 8, primera planta, de Cuenca, inscrita en el Registro de la Propiedad de

Cuenca, con el número 7.908, tomo 1.263, folio 42, libro 324.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante este mismo Juzgado.

Así lo manda y firma SS; doy fe.

Firmado y rubricado don Antonio Martínez Romillo Roncero y doña Nuria Tardío Pérez.

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado expide el presente; doy fe.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1998.—El Magistrado Juez, Antonio Martínez Romillo Roncero.—La Secretaria.—60.923.

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía, al número 484/1998, promovidos a instancia de la Procuradora señora de Zulueta Luchsinger, en nombre y representación de don Braulio Molina Rodríguez, don Gaspar Molina Rodríguez, don Ignacio Molina García y doña María Ángeles Molina García, contra «Lunder, Sociedad Anónima», y otros, sobre acción de declaración de nulidad de contratos e indemnización, en cuyos autos se ha acordado, en resolución de esta fecha, emplazar a la referida codemandada, «Linder, Sociedad Anónima», por medio del presente, a fin de que, en el término de diez días, comparezca en los presentes autos en legal forma, mediante Letrado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda y siguiendo el juicio su curso y parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y como consecuencia del ingnorado paradero de la demandada, «Linder, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende la presente, para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Madrid a 3 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—61.308.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de juicio ejecutivo número 1.161/1989, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Lanchares Larre, contra don Manuel Arroyo Ruiz, don Pedro Calisto Arcos Martínez, y don Rafael Arcos Valenzuela, en cuyos autos ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Veinte civil. Sección primera. Asunto 1.161/1989.

Providencia

Magistrado-Juez don José María Pereda Laredo.

En Madrid, a 4 de noviembre de 1998.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días de la finca perseguida, para cuyos actos,

que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 20 de enero, 17 de febrero y 17 de marzo de 1999, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas de su mañana, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta catorce millones de pesetas (14.000.000 ptas.), para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», BOP de Granada y en el «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el BBV con número 2.448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaria; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin anelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la/s finca/s objeto de subasta

Urbana. Número 18. Piso primero, letra D, situado en la planta segunda primera de pisos, del edificio bloque número 1, en la calle Doctor Azpitarte, número 10, de Granada, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 121 metros cuadrados; y linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: frente, rellano de la escalera, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, rellano de la escalera y piso letra C; izquierda, patio de luces y finca de la Cooperativa San Fernando; y espalda, calle Doctor Pareja Yébenes. Se accede a él por la escalera de la izquierda entrando al portal. Le corresponde una cuota de participación de un entero, 79 centésimas por 100. Inscrita a nombre de don Rafael Arcos Valenzuela, en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 961, tomo 1.609, folio 141, Finca número 45.267.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma SS; doy fe.

Concuerda con su original y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

En Madrid, a 4 de noviembre de 1998.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—60.914.—

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 00729/1996 a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», represen-

tado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto contra «Seguridor, Sociedad Anónima», Francisco Rodríguez Córdoba, Julia Paje Rodríguez y Luis García Martín y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.491.882 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de enero de 1999 y horas de las once horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de febrero de 1999 y horas de las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a Derecho el día 2 de marzo de 1999 y horas de las once horas con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

DPrimero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las 2/3 partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-729/1996, sucursal 4070 —Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del acto continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes de remate pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Piso primero derecha de la casa número 1 de la calle Ernestina Manuel Villena en Madrid. Finca número 47.620 del Registro de la Propiedad a 4 de Madrid, tomo 1.912, libro 844, folio 58.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1998.—La Magistrada Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—60.959.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos declarativo, menor cuantía, 477/1998, instados por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol (00150), en nombre y representación de Fundación de los Ferrocarriles Españoles, contra «Estudios Buque, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, se ha acordado emplazar al demandado para que en el improrrogable término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, a fin de hacerles entrega de las copias de la demanda y documentos, así como de la cédula de emplazamiento y concederle el plazo que determina el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que conteste a la demanda, previniéndoles que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Habiéndose acordado por resolución de fecha 10 de julio de 1998, el embargo preventivo de bienes del demandado en cantidad suficiente a cubrir el principal, ascendente a 3.360.000 pesetas, y dado que el mismo se encuentra en ignorado paradero, se decreta el embargo de los siguientes bienes:

Cantidades pendientes de devolución por IRPF, IVA o por cualquier concepto de la Hacienda Pública.

Y, para que así conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma legal al demandado anteriormente indicado y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—61.306.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Juan Manuel Pereira Sánchez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Majadahonda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 403/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano Sociedad Anónima», contra don César Rey García y doña Ana Isabel Fernández García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2875, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca integrante del bloque 29, compuesto de cinco edificios señalados con los números 44, 46, 50 y 52 de la calle Tramontana de Somosaguas, Pozuelo de Alarcón. Portal número 52, finca 202, designada con la letra B; está situada en la planta tercera de la casa número 52 de la calle Tramontana, por la que tiene acceso. Tiene asignado como anejo un cuarto trastero y una plaza de garaje, señalados con la misma denominación que el piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 706, libro 699 de Pozuelo, folio 115, finca número 34.820.

Tipo de subasta: 63.030.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 29 de octubre de 1998.—El Juez, Juan Manuel Pereira Sánchez.—El Secretario.—61.248.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00098/1997, instado por «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Antigua Venta de Alfarnate, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y previo fijado en la Escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, 26 bajo, el próximo día, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de febrero y hora de las doce, para la segunda y el próximo día 16 de marzo y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, o concurrieren causas de fuerza mayor, se entenderá que queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 2.000.000 de pesetas para la finca registral número 709 y

4.600.000 pesetas para la registral número 892, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta, en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios número 12 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 2 de Málaga; Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el ramte los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, este resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana. Casa sita en la calle Callejón de la Iglesia, número 5 de la villa de Alfarnatejo, inscrita al tomo 502, libro 10, folio 5, finca número 709 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Urbana. Corralón sito en el municipio de Alfarnatejo, en calle Callejón de la Iglesia, sin número, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 502, libro 10, folio 67, finca número 892.

Dado en Málaga a 30 de octubre de 1998.—El Secretario.—El Magistrado-Juez Juana Criado Gámez.—60.844.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gamez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00133/1998, instado por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Cuadra Aguilar Díaz, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y previo fijado en la Escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo